



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1028

SANTIAGO, 09 OCT. 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1° y 2° del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; y, lo instruido en las Circulares IP/N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución SS/N°1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 35, de 24 de enero de 2012, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DE SALUD LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**SEA SALUD LIMITADA**", como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, siendo su representante legal don **Jorge Andrés Frei Toledo**, entidad que se encuentra inscrita bajo el N°20 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La presentación con N°19274 de ingreso, de fecha 3 de octubre de 2013, del representante legal antes señalado, por medio de la cual solicita la incorporación de un nuevo profesional al cuerpo de evaluadores de su representada;
- 4) El Informe Técnico, fechado el 7 de octubre de 2013, de la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización, EU Catherine Sepúlveda Rojas;

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante la presentación señalada en el N°3 de los Vistos precedentes el representante legal de la entidad "**SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DE SALUD LIMITADA**" solicita a esta Intendencia autorización para la incorporación al cuerpo de evaluadores de dicha entidad del profesional **Mario Roberto Vidal Cabrera, R.U.N. N°12.425.578-3**, de profesión **Tecnólogo Médico con Mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre**;
- 2) Que, según el Informe Técnico señalado en el N°4 de los Vistos precedentes, el profesional individualizado en el considerando anterior, cumple con los requisitos técnicos dispuestos por el Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, por lo que recomienda autorizar la incorporación solicitada;
- 3) Que los requisitos reglamentarios antes referidos han sido acreditados mediante documentación auténtica, así como el vínculo jurídico que une al profesional individualizado en el Considerando 1° precedente y la Entidad Acreditadora solicitante;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la solicitud del representante legal de la Entidad Acreditadora "**SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DE SALUD LIMITADA**" referida en el N°3 de los Vistos precedentes y, en consecuencia, **INCORPÓRESE** a don **Mario Roberto Vidal Cabrera, R.U.N. N°12.425.578-3**, de profesión **Tecnólogo Médico con Mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre**, al cuerpo de evaluadores de dicha entidad acreditadora.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en la forma que se ordena en el numeral precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**SEA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CMB/BRH/HOG
Distribución:

- Representante Legal Entidad Acreditadora "SEA SALUD Ltda." (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- Abog. H. Ocampo G. Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo